

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Villavicencio, 11 marzo de 2024

Doctor
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia de 1991, en su artículo 2º, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como en su artículo 209, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones y en su artículo 69, indica que se garantiza la autonomía universitaria, para lo cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 28 expresa que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

El artículo 117 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", modificado por la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones" en el artículo 8 señala que "las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”, dejando en cabeza del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), entre otras, la responsabilidad de determinar las políticas de Bienestar Universitario.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), expidió el Acuerdo N° 03 de 1995 “Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario”, en cuyo artículo 6, dispuso que las Instituciones de Educación Superior deben atender las áreas de Salud, Cultura, Desarrollo Humano, Promoción socioeconómica y Recreación y Deportes.

La Universidad de los Llanos, articula las políticas de permanencia y bienestar, como parte de una estrategia integral de mejoramiento de la calidad académica y el fomento de la graduación estudiantil. Por consiguiente, adoptó los lineamientos de la *Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional*.

De acuerdo con el Ministerio de Educación, los factores determinantes de la deserción se pueden agrupar en cuatro categorías: individuales, académicas, institucionales y socioeconómicas, los cuales son monitoreados y analizados a través del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior – SPADIES. Dentro de la categoría de factores socioeconómicos se encuentran entre otros el estrato, situación laboral del estudiante, situación laboral e ingresos de los padres y entorno macroeconómico del país. Así mismo, las condiciones económicas que afrontan los estudiantes para el pago de matrícula, transporte, alimentación, vivienda, entre otros, son unas de las principales razones de deserción estudiantil.

Según el Sistema de Información Institucional Académico Unillanista (SIAU) se encuentran matriculados para el periodo 2024-1 el siguiente número de estudiantes: 3.822 Campus Barcelona, 3.091 Campus San Antonio y 259 Campus Boquemonte.

La población objetivo del proyecto, suma 4747 estudiantes categorizados en SISBEN A B y C y de estos un 7,03% corresponden a estudiantes admitidos en forma especial, indígenas, víctimas, afrodescendientes, discapacidad, municipios de difícil acceso y departamentos sin IES.

Cabe mencionar que producto del seguimiento y acompañamiento institucional dado a los estudiantes en grado, la tasa de deserción en la Universidad de los Llanos, se ha mantenido en un dígito en los últimos siete años, registrando en un último reporte del 2-2022 una tasa de 6.82%, la cual, es significativamente inferior al resultado a nivel nacional.

En este sentido, la Universidad de los Llanos estructuró y presentó ante la Gobernación del Meta el proyecto de inversión titulado **IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO, Código BPIN 2023005500305**, en calidad de entidad beneficiaria de los recursos asignados de acuerdo con el parágrafo 40 del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, el cual cumplió con las etapas del ciclo de los proyectos de inversión pública, establecidas en el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.4 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 correspondiente a: primera etapa: formulación y presentación de proyectos; segunda etapa: viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías; tercera etapa: priorización y aprobación.

Para el proyecto se identifican como beneficiarios la población estudiantil de la Universidad de los Llanos, y especialmente, aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad económica, quienes se encuentran plenamente identificados, los cuales requieren mayor énfasis para su beneficio, toda vez que su condición socioeconómica es muy vulnerable. Por otra parte, el proyecto identificó como parte de la población objetivo a estudiantes con enfoque diferencial e interseccional,

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 3 de 21

específicamente a comunidades étnicas, los cuales para el periodo académico 2023-1 ascienden a 128 estudiantes entre indígenas, afrodescendientes, Raizal, Palenquera y ROM. Por lo anterior, se estima un total de 128 raciones diarias de lunes a viernes para la atención a dicha población.

El proyecto *BPIN 2023005500305* tiene como objetivo principal disminuir los riesgos de deserción estudiantil asociados con las características de vulnerabilidad socioeconómica y en población con enfoque diferencial e interseccional en los programas de grado en la Universidad de los Llanos, a través de la implementación de cuatro mecanismos de apoyo que hacen frente a los principales factores socioeconómicos identificados como determinantes de la deserción estudiantil en la Universidad de los Llanos.

En este sentido, se busca beneficiar a 3.176 estudiantes en condiciones de vulnerabilidad con acceso a complementos alimentarios, durante SESENTA (60) MESES, dando cumplimiento al objetivo específico No. 2. *Implementación de un programa de transporte estudiantil para mejorar índices de permanencia y graduación de la Universidad de los Llanos, municipio de Villavicencio, Departamento del Meta*, desarrollando la actividad 2.1.1 *Prestar el servicio de transporte para la movilidad de estudiantes de la Universidad de los Llanos*.

El proyecto contempla el servicio de transporte hasta el año 2028, en la cual se determina la necesidad de cubrir el servicio de diez (10) periodos académicos, mediante la modalidad presencial (lunes a viernes) y semipresencial (sábados) en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte, con un total de 162.520 recorridos proyectados, con el fin beneficiar a 4.747 estudiantes, especialmente aquellos que se encuentren en condición de vulnerabilidad socioeconómica garantizando el desplazamiento oportuno y seguro.

Dentro de la ejecución del proyecto se identifica como cooperantes a la Gobernación del Meta como actor para la financiación del proyecto con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas según lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

Mediante Decreto No. 480 del 22 de diciembre 2023 la Gobernación del Meta priorizó y aprobó el proyecto de inversión del sector Educación “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO”, con cargo a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y demás disposiciones concordantes, identificado con BPIN 2023005500305 y aprobó los recursos con cargo a las Asignaciones Directas (20%) del Departamento del Meta del bienio 2023-2024 por valor de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$46.534.514.447), así como también se designó a la Universidad de los Llanos como entidad ejecutora del proyecto de inversión.

La Universidad de los Llanos expidió el Acuerdo Superior N° 005 del 31 enero de 2024 “*Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos en el capítulo independiente vigencia bienal 2023 – 2024, para la ejecución del proyecto “Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos Villavicencio”.*”

Los cumplimientos de requisitos previos al inicio de la ejecución del presente proyecto de inversión fueron certificados por la gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos del Departamento del Meta, del 06 de febrero del 2024.

Que mediante Resolución Rectora No. 0260 del 20 de febrero de 2024 “*Por la cual se ordena el gasto de inversión al presupuesto del proyecto priorizado y aprobado por la Gobernación del Meta con recursos del Sistema General de Regalías*”

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

- asignaciones directas, mediante Decreto N° 480 de 2023, denominado Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencial e interseccional en la Universidad de los Llanos Villavicencio”.

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO, BPIN 2023005500305”.**

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para código CIU 4921 Transporte de pasajeros, que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Tres (3) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento, en la cual conste la prestación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO, BPIN 2023005500305”.

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para satisfacer la necesidad del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros adecuadamente, se debe cumplir con los siguientes requisitos y especificaciones técnicas:

3.2.1 Especificaciones de recorridos:

PRIMER AÑO VIGENCIA (DOS PERIODOS ACADÉMICOS)

MODALIDAD PRESENCIAL BARCELONA	I SEM	II SEM	TOTAL
No. Recorridos Presenciales	170	170	170
No. Días de Clase	46	81	127
Total Recorridos	7.820	13.770	21.590

MODALIDAD SEMI PRESENCIAL BARCELONA	I SEM	II SEM	TOTAL
No. Recorridos Presenciales	50	50	50
No. Días de Clase	11	18	29
Total Recorridos	550	900	1.450

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<i>Código: FO-GBS- 22</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>

MODALIDAD PRESENCIAL SAN ANTONIO	I SEM	II SEM	TOTAL
N° Recorridos Diarios	8	8	8
N° De Días	46	81	127
Total Recorridos	368	648	1.016

MODALIDAD PRESENCIAL BOQUEMONTE	I SEM	II SEM	TOTAL
N° Recorridos Diarios	8	8	8
N° De Días	46	81	127
Total Recorridos	368	648	1.016

SEGUNDO AÑO VIGENCIA (DOS PERIODOS ACADÉMICOS)

MODALIDAD PRESENCIAL BARCELONA	I SEM	II SEM	TOTAL
No. Recorridos Presenciales	180	180	180
No. Días de Clase	81	81	162
Total Recorridos	14.580	14.580	29.160

MODALIDAD SEMI PRESENCIAL BARCELONA	I SEM	II SEM	TOTAL
No. Recorridos Presenciales	50	50	50
No. Días de Clase	18	18	36
Total Recorridos	900	900	1.800

MODALIDAD PRESENCIAL SAN ANTONIO	I SEM	II SEM	TOTAL
N° Recorridos Diarios	8	8	8
N° De Días	81	81	162
Total Recorridos	648	648	1.296

MODALIDAD PRESENCIAL BOQUEMONTE	I SEM	II SEM	TOTAL
N° Recorridos Diarios	8	8	8
N° De Días	81	81	162
Total Recorridos	648	648	1.296

TERCER AÑO VIGENCIA (DOS PERIODOS ACADÉMICOS)

MODALIDAD PRESENCIAL BARCELONA	I SEM	II SEM	TOTAL
No. Recorridos Presenciales	180	180	180
No. Días de Clase	81	81	162
Total Recorridos	14.580	14.580	29.160

MODALIDAD SEMI PRESENCIAL BARCELONA	I SEM	II SEM	TOTAL
No. Recorridos Presenciales	50	50	50
No. Días de Clase	18	18	36
Total Recorridos	900	900	1.800

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<i>Código:</i> FO-GBS- 22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

MODALIDAD PRESENCIAL SAN ANTONIO	I SEM	II SEM	TOTAL
N° Recorridos Diarios	8	8	8
N° De Días	81	81	162
Total Recorridos	648	648	1.296

MODALIDAD PRESENCIAL BOQUEMONTE	I SEM	II SEM	TOTAL
N° Recorridos Diarios	8	8	8
N° De Días	81	81	162
Total Recorridos	648	648	1.296

CUARTO AÑO VIGENCIA (DOS PERIODOS ACADÉMICOS)

MODALIDAD PRESENCIAL BARCELONA	I SEM	II SEM	TOTAL
No. Recorridos Presenciales	190	190	190
No. Días de Clase	81	81	162
Total Recorridos	15.390	15.390	30.780

MODALIDAD SEMI PRESENCIAL BARCELONA	I SEM	II SEM	TOTAL
No. Recorridos Presenciales	50	50	50
No. Días de Clase	18	18	36
Total Recorridos	900	900	1.800

MODALIDAD PRESENCIAL SAN ANTONIO	I SEM	II SEM	TOTAL
N° Recorridos Diarios	8	8	8
N° De Días	81	81	162
Total Recorridos	648	648	1.296

MODALIDAD PRESENCIAL BOQUEMONTE	I SEM	II SEM	TOTAL
N° Recorridos Diarios	8	8	8
N° De Días	81	81	162
Total Recorridos	648	648	1.296

QUINTO AÑO VIGENCIA (DOS PERIODOS ACADÉMICOS)

MODALIDAD PRESENCIAL BARCELONA	I SEM	II SEM	TOTAL
No. Recorridos Presenciales	190	190	190
No. Días de Clase	81	81	162
Total Recorridos	15.390	15.390	30.780

MODALIDAD SEMI PRESENCIAL BARCELONA	I SEM	II SEM	TOTAL
No. Recorridos Presenciales	50	50	50
No. Días de Clase	18	18	36
Total Recorridos	900	900	1.800

MODALIDAD PRESENCIAL SAN ANTONIO	I SEM	II SEM	TOTAL
---	--------------	---------------	--------------

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	<i>Código:</i> FO-GBS- 22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

N° Recorridos Diarios	8	8	8
N° De Días	81	81	162
Total Recorridos	648	648	1.296

MODALIDAD PRESENCIAL BOQUEMONTE	I SEM	II SEM	TOTAL
N° Recorridos Diarios	8	8	8
N° De Días	81	81	162
Total Recorridos	648	648	1.296

3.2.2 ESPECIFICACIONES DE LAS RUTAS:

CAMPUS BARCELONA

- **De lunes a viernes para estudiantes en jornada presencial:**

Cada recorrido de Villavicencio hacia el Campus Barcelona y Villavicencio debe contar con las siguientes rutas:

- La Grama – Cantarrana - Unillanos- y Viceversa
- Jordán – Terminal – Unillanos y Viceversa.
- Hato Grande – Terminal – Unillanos y Viceversa.
- Parque de los estudiantes - Unillanos y Viceversa.
- Jordán –COFREM– Cantarrana-Unillanos y Viceversa.
- Villacento- Octava Esperanza - Unillanos y Viceversa.
- Centro Comercial VIVA – Coralina – Alborada – Unillanos y Viceversa.
- La Rochela- Serramonte- y Viceversa.
- Amarilo - Unillanos y Viceversa.
- La Madrid – Porfía – Samán de la Rivera - Unillanos y Viceversa.
- Los Maracos – El Estero – Kirpas – Villa Melida - Unillanos y Viceversa
- Covisan - Pinilla Bajo - San Antonio – Kirpas – Villa Melida - Unillanos y viceversa
- Trece de mayo - La Reliquia – Campanario – San Antonio – Villa Melida

- **Sábados para estudiantes en jornada semipresencial:**

Cada recorrido de Villavicencio hacia el Campus Barcelona y Villavicencio debe contar con las siguientes rutas:

- Hato Grande – Terminal – Unillanos y Viceversa
- Gramma- Cofrem– Cantarrana Unillanos y Viceversa
- Villacento – Octava de la esperanza - Unillanos y Viceversa
- Centro Comercial Viva – Coralina- Alborada – Unillanos- Viceversa
- Parque de los estudiantes – Unillanos y Viceversa
- Rochela – Catumare – Serramonte y viceversa.
- Amarilo- Unillanos y Viceversa.
- Porfía – Samán de la Rivera - Unillanos y Viceversa
- Covisan – Pinilla Bajo – San Antonio- Kirpas – Villa Melida_ Unillanos Viceversa.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

CAMPUS SAN ANTONIO

- **De lunes a viernes para estudiantes en jornada presencial:**

Cada recorrido de Villavicencio hacia el campus San Antonio Barrio Barzal - Parque Banderas de Villavicencio con las siguientes rutas:

- Campus San Antonio – Parque Banderas (A partir de las 8:30 p.m)
- Campus San Antonio – Barrio Reliquia (A partir de las 09:45 p.m)
- Campus San Antonio – Barrio Porfía (A partir de las 09:45 p.m)

CAMPUS BOQUEMONTE MUNICIPIO DE GRANADA

- **De lunes a viernes para estudiantes en jornada presencial:**

Cada recorrido de Granada hacia el campus Boquemonte - Parque Principal de Granada con las siguientes rutas:

- Parque Principal Granada Meta - Campus Boquemonte y viceversa. (A partir de las 6:20 a.m hasta las 6:00 p.m) en los siguientes intervalos de horario: **Ruta 1:** 6:20 a.m, **Ruta 2:** 12:00 p.m, **Ruta 3:** 2:00 p.m y **Ruta 3:** 6:00 pm

Nota: Los ajustes en los horarios y rutas podrán llevarse a cabo según las exigencias de ejecución del contrato resultante de la convocatoria.

3.2.3 EXIGENCIAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El pago se realizará por recorrido de servicio debidamente prestado.
2. En ningún caso se admitirán pasajeros de pie, cada pasajero ocupará un (1) puesto.
3. La capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte debe ser de mínimo veinticinco (25) vehículos.
4. La cantidad de vehículos a prestar el servicio transporte terrestre especial será de veintidós (22) vehículos propios para la sede Villavicencio Campus Barcelona; dos (02) vehículo para la sede Villavicencio Campus San Antonio y un (01) vehículo para la sede Granada Campus Boquemonte.
5. Los modelos de los vehículos a contratar tienen que estar habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.6.2.2 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 1 Decreto 478 de 2021, el cual señala: el tiempo de uso de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial, será de 20 años contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo.
6. Los vehículos deben poseer salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior, todas las sillas deben contar con cinturones de seguridad funcionales. Portar un equipo de carretera básico (artículo 30 ley 769 de 2002).
7. Todos los vehículos vinculados a la prestación del servicio y ofertados, sin excepción, deberán cumplir los requisitos exigidos para la prestación del servicio en la modalidad de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, la cual se presumirá con la presentación de la tarjeta de operaciones del mismo.
8. La cantidad mínima de puestos con que cuente cada uno de los vehículos debe ser igual o mayor 37 pasajeros, debido a que por comodidad y calidad la prestación del servicio se hará en buses de servicio especial, los buses de servicio especial poseen sillas reclinables. El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la tarjeta de operación.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

9. En situaciones que lo ameriten, ya sea por motivos técnicos, mecánicos o de fuerza mayor, se podrá sustituir el vehículo designado para el servicio por otro que cumpla con los requisitos establecidos por la entidad.
10. Las empresas deben tener su domicilio principal en el Departamento del Meta debido a consideraciones logísticas.
11. Los vehículos que brinden el servicio deben exhibir en la parte frontal y posterior un letrero que incluya el nombre de la entidad y su logotipo, con dimensiones de 25 centímetros de alto por 35 centímetros de ancho.
12. Para cualquier eventualidad que requiera el reemplazo de un conductor, es necesario contar previamente con la información de los conductores y/o vehículos de relevo proporcionada por la empresa, con el fin de asegurar que los permisos estén habilitados con la debida anticipación.
13. Las rutas y paradas establecidas se han diseñado en función de las necesidades de los estudiantes, y han sido organizadas y autorizadas por la administración con el transcurso del tiempo.
14. Se requiere disponer de una estrategia para facilitar el acceso de estudiantes con discapacidad motriz o movilidad reducida, en caso de ser necesario. La entidad proporcionará información al respecto durante la ejecución del servicio.
15. Cada vehículo deberá contar con un sistema digital de lector de tarjeta de código de barras, con el fin de realizar el control en tiempo real de los usuarios del servicio.
16. El contratista deberá entregar mensualmente, la relación de los usuarios de manera detallada que reciben el servicio prestado, conforme a la siguiente estructura.

CÓDIGO	CÉDULA	NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE USOS	PROGRAMA ACADÉMICO
--------	--------	-------------------	----------------	--------------------

17. **SISTEMA PARA EL CONTROL DE LOS USUARIOS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS:** solución tecnológica que brinda un servicio y soporte de automatización, el cual deberá contener como mínimo:

- a) **CONTADOR DE PASAJERO:** Contador de personas que puede identificar el sentido de desplazamiento, además viene provisto de un sistema antievasor y antifraude para evitar intentos de manipulación. Para aplicaciones en vehículos que transportan pasajeros el equipo viene provisto de sensores de puerta para detectar la apertura y cerrado de la misma, con los beneficios que ello representa, como contar solo con la puerta abierta, entre otros.

El contador con una efectividad del 99%, me indica cuántos usuarios utilizaron el servicio. Procesa datos de desplazamientos de los vehículos, subidas y bajadas de los usuarios, kilómetros recorridos, rutas realizadas, etc.

- Sensores de detección de paso: Infrarrojos 940nm.
- Sensores de puerta: Sensores que detectan si la puerta está abierta o cerrada
- Eventos de alarma: 19 eventos que informan sobre posible intento de fraude, evasión, mal funcionamiento e informativos del equipo.
- Contadores Total día: conteo de personas movilizadas en el día. Numeración: Conteo consecutivo del total de personas. Entradas: Personas que entraron durante las 24 horas del día. Salidas: Personas que salieron durante las 24 horas del día. Control de puertas: Hasta dos por equipo
- Sistema de audio de 3W: Reproducción de mensajes de audio por tiempo o por evento de bloqueo de sensores de conteo.
- Memoria microSD 16 GBytes – 32 GBytes
- RAM 1 GBytes Base de datos SQLite
- GPU ·Mali400MP2 GPU @600MHz ·Soporta OpenGL ES 2.0
- Servidor Apache: Server version: Apache/2.4.25 (Debian)
- Java: java version "1.8.0_201"
- Puertos Tres USB 2.0 HOST y un puerto USB 2.0 OTG

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

- Temperatura de operación -10 ~ 65°C

Incluye:

- i. **GPS:** Puede enviar eventos de conteo y alarmas a plataformas de seguimiento
- ii. **AUDIO:** Reproductor de audio monofónico de 3W, el cual se activa por evento (Paso de pasajeros o bloqueo en el área de conteo) y tiene la capacidad de reproducir múltiples mensajes pregrabados en escalas de tiempo distintas los cuales pueden ser configurados por el usuario.
- iii. **SIMCARD.**
- iv. **BARRA DE CONTEO.**
- v. **DIRECCIONAMIENTO.**

b) **LECTOR DE CÓDIGO CONTEO:** Lector de código de barras a través de los carnés que colocan en él, me indica quiénes son estudiantes, profesores, administrativos.

- **Diodo láser visible 650 nm.**
- **Potencia láser:** menos de 1 mW (pico).
- **Láser integrado:** Potencia máxima: 10 mW, Longitud de onda: 650 nm.
- **Profundidad del campo de escaneo:** 0 mm - 203 mm (0" - 8") para Código de barras de 0,330 mm (13 mil) en la configuración predeterminada.
- **Velocidad de escaneo:** 72 líneas de escaneo por segundo.
- **Patrón de escaneo:** línea de escaneo única.
- **Ancho de barra mínimo:** 0,127 mm (5,0 mil).
- **Activación infrarroja:** Largo alcance: 0 mm – 279 mm ± 51 mm (0" – 11" ± 2").
- **Rango corto:** 0 mm – 102 mm ± 25 mm (0" – 4" ± 1").
- **Capacidad de decodificación:** Discrimina automáticamente todos los códigos de barras estándar para llamadas de otros.
- **Interfaces del sistema:** RS232, cuña de teclado de PC, teclado independiente, RS485, emulación de lápiz óptico, emulación láser, RS232 con DSR, USB de baja velocidad (emulación en serie o emulación de teclado), USB de alta velocidad.

c) **SOTFWARE:** Aplicativo para procesamiento de la información. Software para gestionar información enviada a través de unidades GPS. Lenguaje de programación Java Server 1.8. Base de datos MySql 5.6; tipo de base datos relacional; entorno de operación: cliente-servidor; tipo de aplicación: web; modo de presentación: archivo empaquetado WAR; Certificado de seguridad Secure Sockets Layer; Usuarios: No hay límite para la creación de usuarios y perfiles.

3.2.4 PROGRAMA DE CONTROL Y ASISTENCIA EN EL RECORRIDO DE LA RUTA:

Sistemas de comunicación

Los vehículos deberán estar equipados con un sistema de monitoreo de rutas (GPS) compatible con tecnología android 4.4.4 o sus versiones siguientes, con el fin dar aplicabilidad al sistema de localización de rutas para estudiantes y que permita la verificación de los recorridos, las rutas y la frecuencia de las mismas, por parte de la entidad.

Así mismo, contar con un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los vehículos; deberá aportarse el listado de los equipos (radio) o números de celular.

Recurso humano personal:

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta
 Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta
 Email: sistemas@unillanos.edu.co

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Requisitos mínimos de los conductores:

- ✓ Formación en Primeros Auxilios
- ✓ Formación en Manejo Defensivo.
- ✓ Licencia de conducción vigente y de acuerdo con el vehículo asignado, la cual deberá ser como mínimo C1.
- ✓ Certificación del SIMIT.
- ✓ Certificación de No multas vigentes
- ✓ Certificado de antecedentes penales.
- ✓ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia en prestación del servicio de transporte público o escolar.

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Artículo 33 Convocatoria Pública y Artículo 34 Trámite de la Convocatoria Pública.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en 1). En la Sede del Municipio de Villavicencio – Meta: a) Campus Barcelona (KM 12 vía Puerto López Vereda Barcelona); b) Campus San Antonio (Calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal); y 2) Sede Granada Campus Boquemonte ubicado en el Complejo Ganadero Vereda los Andes, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$24.602.548.432)**, incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA al finalizar cada mes, previa a la aprobación de la(s) factura(s) de venta correspondiente(s) por el valor total de los servicios efectivamente prestados, acta de recibo a satisfacción e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud,

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos a los tiempos para desembolso y procesos que maneje el sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del Ministerio de Hacienda y demás órganos que intervengan en el proceso.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal del Sistema General de Regalías (00AD-2202-0700-2023-00550-0305 IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO, Fuente de los Recursos Nación AD50000, SITUAC CSF, Departamento del Meta, Valor \$24.602.548.432, Vigencia 2024, y del SICOF Rubro 33080612402320202006 Servicio de transporte BPIN 2023005500305, código corto 880, Centro de costos 44112, Valor \$24.602.548.432, Vigencia 2024.

NOMBRE PROYECTO DE BPIN: IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO. Código Bpin 2023005500305

PROGRAMÁTICO MGA CHIP SCHIP – CPC. CODIGO: 6747.0. DESCRIPCIÓN: 64250 - Servicios de transporte especial de pasajeros.

PROGRAMÁTICO MGA1 - (PROGRAMACIÓN). CÓDIGO: 77.0 DESCRIPCIÓN: 22.02 - EDUCACION - Calidad y fomento de la EDUCACION superior.

PROGRAMÁTICO MGA2 - (EJECUCIÓN). CÓDIGO: 1969.0 DESCRIPCIÓN: 22.01.029 - EDUCACION - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.

AUTORIZACIÓN BIENALIDAD: Decreto N° 480 de 2023, en su artículo 2, establece frente a comprometer vigencias presupuestales lo siguiente:

ARTÍCULO 2º. APROBAR los recursos con cargo a las Asignaciones Directas (20%) del Departamento del Meta del bienio 2023 – 2024 por valor de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS**

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$46.534.514.447), para el siguiente proyecto de inversión, como se muestra a continuación:

- **Código BPIN:** 2023005500305

Nombre del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2028**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe mensual y final de ejecución del contrato, el cual deberá acompañarse entre otros de los documentos soporte del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, incluido paz y salvo por concepto laboral y prestacional a que haya lugar.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir estrictamente con las leyes laborales vigentes en materia del pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y riesgos laborales, los cuales serán exclusivamente por cuenta del contratista. El supervisor del contrato podrá solicitar, en cualquier momento, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- 8) Cumplir con la normatividad legal vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones administrativas reglamentarias, e instrucciones escritas o verbales que sobre la materia imparta la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021
			Página: 14 de 21

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 16) Prestar el servicio en excelentes condiciones de calidad, cumplimiento, eficiencia y oportunidad a los estudiantes durante el tiempo contratado, en las rutas y horarios señalados por la Universidad.
- 17) Prestar el servicio de transporte integral a todo costo incluidos gastos de conductores, seguros correspondientes, combustible, así como permisos y demás gastos que se requieran para el desplazamiento de las rutas mencionadas.
- 18) Los vehículos deben cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 348 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017, Decreto 478 de 2021 y demás normas relativas a la clase de transporte terrestre especial contratado, que entre otros son los siguientes: **a)** Haber solicitado y obtenido, mediante Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, la habilitación para operar, previo cumplimiento de las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad, tener Licencia de funcionamiento también expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial; **b)** Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que garanticen el cubrimiento de los amparos establecidos en los artículos 14 y 56 del Decreto en mención y decretos reglamentarios, así como el Seguro Obligatorio (SOAT) exigido por la Ley para todos los vehículos con los que preste el servicio de transporte. **c)** En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro, sin que esté vigente alguna de las pólizas antes mencionada o el SOAT, el contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios que amparan dichas pólizas; **d)** La velocidad máxima de los vehículos utilizados será de ochenta (80) kilómetros por hora; **e)** Cada vehículo deberá contar con su respectiva Tarjeta de Operación expedida por el Ministerio de Transporte en los términos descritos por el Decreto 348 de 2015. **f)** En caso de utilizarse, para la ejecución del presente contrato, vehículos que no sean de propiedad del CONTRATISTA, deberá contar con el respectivo contrato de vinculación suscrito entre ésta y el propietario o tenedor del vehículo, según lo dispuesto en Decreto Nacional N° 348 de 2015 y demás normas reglamentarias. **g)** Contar un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los conductores de los vehículos y de las soluciones tecnológicas destinadas a la gestión y control de la flota, así como todos aquellos componentes que permitan la eficiente y oportuna comunicación entre las partes.
- 19) Vincular autónoma e independientemente de la Universidad, el personal que operará los vehículos; por lo tanto, los operadores estarán bajo su total responsabilidad y deberán ser personas idóneas, que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.
- 20) Conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas, mecánicas y eléctricas para la prestación del servicio de transporte, y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos que impidan el cumplimiento del objeto contractual, deberá reemplazar inmediatamente el automotor, cumpliendo lo pactado anteriormente con el fin de no afectar la continuidad del servicio.
- 21) Responder por las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le allegare imponer durante la prestación de servicio de transporte.
- 22) Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- 23) Garantizar la demarcación y uso de las dos (2) primeras sillas para las personas en condiciones especiales asegurando la inclusión de la comunidad universitaria.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

24) Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características: **a)** No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos. **b)** También deben tener conocimiento de las rutas, vías y direcciones las zonas donde se llevarán a cabo las actividades, así como conocimiento en medidas preventivas y cumplimiento de las disposiciones de tránsito. **c)** No contar con antecedentes penales.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0658 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN
--------	-------	--------------	--------	------------	---------------

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 16 de 21

Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto Contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los servicios	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad de del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Social	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021
			Página: 17 de 21

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
					contractual.							especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los servicios a prestar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al Contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la prestación del servicio por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de trabajo.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobre costo al contrato.	Se presentan servicios adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación del Servicio. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el servicio

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
						inicial.						
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del servicio, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del servicio.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras del servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la prestación del servicio de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los servicios objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
14	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Pérdida o daño de los bienes de la entidad	Incumplimiento de las funciones a cargo de la entidad	1	2	1	Bajo	Contratista	Inspecciones permanentes
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales presta el servicio	Retrasos o incumplimiento en la prestación del servicio. Poner en riesgo la seguridad de la entidad	3	1	4	Bajo	Contratista	Inspecciones permanentes
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	Disponibilidad de los elementos de protección personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidente de trabajo y posibles exposición a riesgo biológico	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre
N° 18	General	Externo	Ejecución	Operacional	En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro por impacto climático.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Alto	Contratista	El contratista deberá realizar una planeación de las rutas teniendo en cuenta los pronósticos de la situación climática.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) **PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d) **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá tener todo el tiempo de la ejecución del contrato una póliza que proteja de las eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que puede surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de su personal. El valor asegurado corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMLMV.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el Jefe de Oficina de Bienestar Institucional o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 “Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014”, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
------	--------------------------	---	--	---

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 22	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.


JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ
 Jefe Oficina de Bienestar Institucional Universitario